



Factura: 001-004-000023337



20161701001P02483

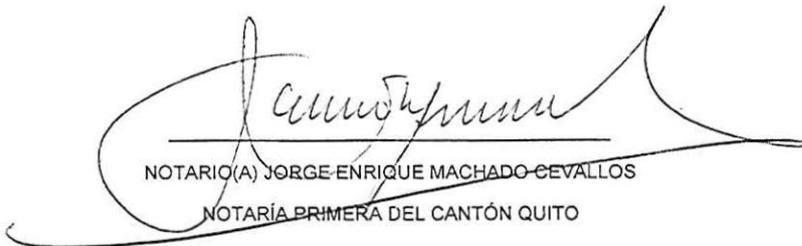


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P02483						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2016, (11:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LLAPINGACHO LLC.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004731	ESTADOUNIDENSE	GERENTE GENERAL	SEBASTIÁN CASTRO GALNARES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROBALINO ORELLANA JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996483	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

LLAPINGACHO LLC.

A FAVOR DE:

JAVIER ROBALINO ORELLANA Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

*******AC*******



ESCRITURA NÚMERO: P02483.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día, jueves veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento del presente poder especial el señor **SEBASTIAN CASTRO GALNARES**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía LLAPINGACHO LLC., sociedad organizada y establecida de conformidad con las leyes de Massachusetts, Estados Unidos, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad americana, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil soltero, de paso por esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse en las condiciones en las que comparece, a quien doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **“Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incluir una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía LLAPINGACHO LLC., sociedad organizada y establecida de conformidad con las leyes de Massachusetts, Estados Unidos, debidamente representada por el señor SEBASTIÁN CASTRO GALNARES en su calidad de Gerente de la misma (en adelante y para efectos de este instrumento "EL MANDANTE"); el compareciente es ciudadano americano, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil soltero, de paso por esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse en las condiciones en las que comparece. **Segunda: Poder Especial.-** El presente poder especial se otorga a favor de los señores: Javier Robalino Orellana y/o Daniel Robalino Orellana y/o Mareva Orozco Ugalde a quienes se les denominará simplemente e individualmente como "el Apoderado." El Apoderado podrá actuar a nombre y en representación de la compañía de nacionalidad estadounidense LLAPINGACHO LLC., para realizar lo siguiente: 1. Comparecer y representar a la Compañía en todas las sociedades en las que sea accionista o socia, en las Juntas Generales de Accionistas tanto ordinarias y extraordinarias. El Mandatario tendrá plenos derechos para conocer y votar sobre las decisiones que la Mandante en calidad de accionista o socia le corresponda tomar en dicha junta. 2. Actuar en calidad de Mandatario de la compañía LLAPINGACHO LLC de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador. 3. Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que de la compañía LLAPINGACHO LLC., adquiera en la República del Ecuador, las cuales incluyen pero no se limitan a presentar y suscribir los formularios de información de accionistas, solicitado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Mandatario no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía. **Tercera: Presunción de Legitimidad.**- El presente Poder es Especial pero amplio y suficiente, y los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la compañía LLAPINGACHO LLC. Por lo cual, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder. **Cuarta: Vigencia.**- El presente Poder Especial se confiere por tiempo indefinido, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de uno o varios de los Mandatarios. **Usted señor notario** se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que la otorgante la ratifica y acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el abogado Daniel Esteban Robalino Orellana, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha con el número diecisiete guion dos mil diez guion uno (17-2010-1); y, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente, Por mí el Notario, se ratifica en todas las partes y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

Sebastián Castro Galnares

511678971
Pas.



Factura: 001-004-000021476

A.C.



20161701001P01532



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P01532

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE MARZO DEL 2016, (12:50)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA LLAPINGACHO LLC

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

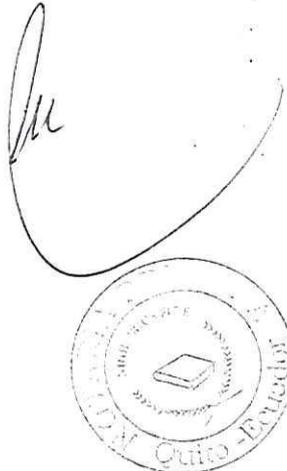
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757898

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO-CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01-NOTARIA 01 – P01532

PROTOCOLIZACION.-
DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
DE LA COMPAÑÍA LLAPINGACHO LLC.



CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 21 DE MARZO 2016

***** AC *****

DI 01 COPIA

FERRERE

BOLIVIA | ECUADOR | PARAGUAY | URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrerecuador@ferrere.com



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito se sirva protocolizar el documento adjunto, el certificado de existencia legal de la compañía LLAPINGACHO LLC debidamente traducido y apostillado.

Una vez incorporado a su protocolo, gentilmente le solicito se sirva extender una (1) copia del mismo.

Ab. Monserrat Vivero Tobar
Mat. 17-2014-916 Foro de Abogados de Pichincha





The Commonwealth of Massachusetts
Secretary of the Commonwealth
State House, Boston, Massachusetts 02133

William Francis Galvin
Secretary of the
Commonwealth

June 12, 2015

TO WHOM IT MAY CONCERN:

I hereby certify that a certificate of organization of a Limited Liability Company was filed in this office by

LLAPINGACHO LLC

in accordance with the provisions of Massachusetts General Laws Chapter 156C on May 19, 2015.

I further certify that said Limited Liability Company has filed all annual reports due and paid all fees with respect to such reports; that said Limited Liability Company has not filed a certificate of cancellation or withdrawal; and that said Limited Liability Company is in good standing with this office.

I also certify that the names of all managers listed in the most recent filing are:
SEBASTIAN CASTRO, ARON SCHWARZKOPF

I further certify, the names of all persons authorized to execute documents filed with this office and listed in the most recent filing are: SEBASTIAN CASTRO, ARON SCHWARZKOPF

The names of all persons authorized to act with respect to real property listed in the most recent filing are: SEBASTIAN CASTRO, ARON SCHWARZKOPF



In testimony of which,
I have hereunto affixed the
Great Seal of the Commonwealth
on the date first above written.



William Francis Galvin

Secretary of the Commonwealth

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



APOSTILLE

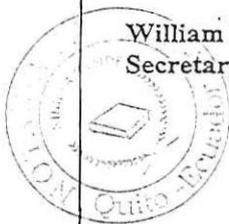
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by: William Francis Galvin
3. acting in the capacity of: Secretary of the Commonwealth/Massachusetts
4. bears the seal/stamp of: the State of Massachusetts
whose commission expires on: N/A
5. at: Boston, Massachusetts
6. the: 15 June, 2015
7. by: the Secretary of the Commonwealth
8. No.: 1821182
9. Seal/stamp: *Great Seal of the Commonwealth*

Certified

10. Signature:

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



La Commonwealth de Massachusetts
Secretaría de la Commonwealth
Estado, Boston, Massachusetts 02133

Junio 12, 2015

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente certifico que un certificado de la organización de una Sociedad de Responsabilidad Limitada se presentó en esta oficina por:

LLAPINGACHO LLC

De conformidad con las provisiones de las Leyes Generales de Massachusetts Capítulo 156C en Mayo 19 de 2015.

Además certifico que la llamada Compañía de Responsabilidad Limitada no registra un certificado de cancelación o rescisión, y que esta compañía de Responsabilidad Limitada está al día en el Cumplimiento de sus obligaciones ante esta oficina.

También certifico que los nombres de los administradores enlistados en el archivo más reciente son: SEBASTIÁN CASTRO, ARON SCHWARZKOPF.

Además certifico que, los nombres de todas las personas autorizadas para ejecutar los documentos presentados en los archivos más recientes son: SEBASTIÁN CASTRO, ARON SCHWARZKOPF

Los nombres de todas las personas autorizadas para actuar con respecto a la propiedad real en los archivos más recientes son: SEBASTIÁN CASTRO, ARON SCHWARZKOPF.

En testimonio de cual,
Yo he colocado el
Gran sello de la Commonwealth
En la fecha arriba escrita
(Firma)
Secretario del Commonwealth



La Commonwealth de Massachusetts

William Francis Galvin
Secretario del Commonwealth

15-06-2015



Apostilla
(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento publico

2. Ha sido firmado por William Francis Galvin

3. Actuando en capacidad de Secretario del Commonwealth/Massachusetts

4. Conlleva el sello/ la estampilla de El Estado de Masachusetts
Cuyo mandato concluirá en: No Aplica

Certificado

5. En la Ciudad de Boston Massachusetts

6. El 15 de junio de 2015.

7. Por el secretario del Commonwealth

8. No. 1821182

9. Sello / estampilla: Gran sello del Commonwealth

(SELLO)



Secretario del Commonwealth

10. Firma:
(Firma Ilegible)
William Francis Galvin

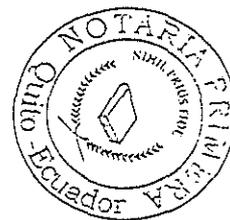
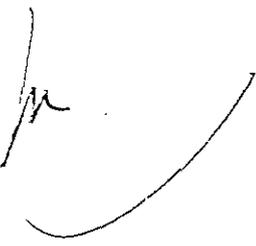
8 167

TRADUCCIÓN

María Monserrat Vivero Tobar, conocedora del idioma inglés y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjuntos.



Monserrat Vivero Tobar
c.c.1719757898





Factura: 001-004-000007942



20151701001D03540



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701001D03540

En la ciudad de QUITO el día 29 DE JUNIO DEL 2015, (8:51) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), MARÍA MONSERRAT VIVERO TOBAR POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1719757898, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

[Handwritten signature]
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



[Handwritten scribble]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 171975789-8

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVERO SILVA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TOBAR MARURI VERONICA JEANNET

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-19

001007190

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* PAPA DEL CEDULADO: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Electiones 23 de Febrero del 2014
171975789-8 005 - 0200

VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT
PICHINCHA QUITO
CARCELLEN FALCON DEL NORTE
DUPLICADO USD: \$
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00203
3774582 10/07/2014 9:51:26

IMP. LEGAL 40

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conferida con el original que me fue presentado
en 3 Hojas Útiles
Quito a 29 JUN 2015
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

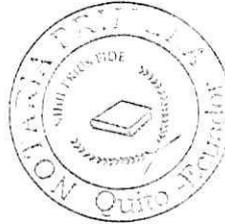
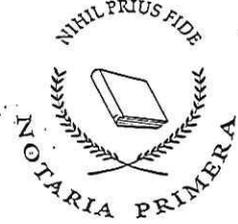





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Monserrat Vivero, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA LLAPINGACHO LLC.**, que anteceden.- Quito, veintiuno de marzo de dos mil dieciséis. El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello)



Es fiel y **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado ante mí, el veintiuno de marzo de dos mil dieciséis; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

[Firma manuscrita]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgada por LLAPINGACHO LLC., a favor de JAVIR ROBALINO ORELLANA Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

